

[19 anuncios]

Sumario

Administración Local

Ayuntamientos

- Arahal

- Nombramiento de funcionaria de carrera en la categoría de Inspector de Urbanismo y Comercio
- Nombramiento de funcionarias de carrera en la categoría de Administrativo de Intervención
- Nombramiento de funcionaria de carrera en la categoría de Administrativo de Tesorería
- Nombramiento de funcionaria de carrera en la categoría de Administrativo de Urbanismo (Licencias)

- Las Cabezas de San Juan

- Modificación del anexo VIII de las resoluciones núms. 3049 y 3050 de la convocatoria de las plazas de Monitor de Pádel y de Monitor de Baloncesto en el marco del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal

- Castilleja de Guzmán

- Nueva composición de la mesa de contratación permanente

- Dos Hermanas

- Extracto núm. 148506 de la convocatoria para el XXX Concurso Nacional de Cómico Ciudad de Dos Hermanas (BDNS código 737194)

- Paradas

- Lista definitiva de personas admitidas y excluidas y composición del tribunal de la convocatoria para la provisión de una plaza de Auxiliar de Biblioteca en el marco del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal
- Lista definitiva de personas admitidas y excluidas y composición del tribunal de la convocatoria para la provisión de una plaza de Conserje en el marco del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal
- Lista definitiva de personas admitidas y excluidas y composición del tribunal de la convocatoria para la provisión de una plaza de Dinamizador Guadalinfo en el marco del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal
- Lista definitiva de personas admitidas y excluidas y composición del tribunal de la convocatoria para la provisión de tres plazas de Operario de Limpieza en el marco del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal

- **La Rinconada**

- Aprobación inicial del estudio de detalle de la manzana CO-1 de la UUI-1 del área SUNS-1 «Pago de En Medio»

- **Sevilla**

- Aprobación inicial de la modificación del Plan municipal de vivienda, suelo y rehabilitación del término municipal 2018-2023

- Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial

- Lista definitiva de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para la provisión de una plaza de Peón, por oposición-concurso en turno libre (OEP 2021)

- Servicio de Recursos Humanos

- Nombramiento de funcionarios de carrera en la categoría de Técnico de Administración General
- Nombramiento de funcionaria de carrera en la categoría de Auxiliar Administrativo
- Nombramiento de funcionarios de carrera en la categoría de Auxiliar Administrativo

- **Utrera**

- Lista definitiva de personas admitidas y excluidas, composición del tribunal y

fecha de comienzo de la valoración del concurso de la convocatoria para la provisión de cuatro plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, en el marco del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal

- Corrección de errores del anuncio de nombramiento de funcionario de carrera de las personas que se citan en la categoría de Administrativo de Administración General



Ayuntamiento de Arahal

ALCALDIA

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
 rr.hh@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

Expediente N.º: 1553/2023

Procedimiento: Convocatoria pública para cubrir, en propiedad, una plaza de Inspector/a de Urbanismo y Comercio, correspondiente al grupo A, subgrupo A2, escala Administración Especial, Subescala Técnica, comprendida en la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización al amparo de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Asunto: Nombramiento funcionario de carrera. Inspector/a de Urbanismo y Comercio.

EDICTO

Doña Ana María Barrios Sánchez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Arahal, HACE SABER:

Que la Delegada de Personal, con fecha 3 de enero, ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO N.º 2024-0012

RESOLUCIÓN DELEGADA DE PERSONAL - NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO DE CARRERA INSPECTOR DE URBANISMO Y COMERCIO (A2).

Visto que mediante Decreto nº 2023-2806, de la Delegada de Personal, de fecha 24 de noviembre de 2023, se vino a aprobar el listado de Calificaciones Definitivas en el proceso selectivo para cubrir en propiedad, una plaza de Inspector/a de Urbanismo y Comercio, comprendida en la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización al amparo de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y constitución de bolsa de funcionarios interinos en la citada categoría profesional.

Visto el Informe Propuesta del Técnico de Personal, de 27 de diciembre de 2023, que obra en el expediente.

Visto el Informe del Interventor, de 3 de enero de 2024, que obra en el expediente.

Visto que mediante escrito de D^a Nuria Hidalgo Morales, de 27 de noviembre de 2023, con registro de entrada nº 2023-E-RE-7720, se ha manifestado su renuncia por la misma a la toma de posesión de la plaza ofertada.

Visto los escritos presentados por DOÑA ASUNCIÓN ORTIZ FORMALINO, de fecha 16 de diciembre de 2023 y 26 de diciembre de 2023, con registros de entrada nº 2023-E-RE-8045 y 2023-E-RE-8267, quién aparece, tras la renuncia de D^a Nuria Hidalgo Morales, en primer lugar del orden de prelación en el listado de calificaciones definitivas, aprobado mediante Decreto N.º 2023-2461 de la Delegada de Personal, de





Ayuntamiento de Arahal

ALCALDIA

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
 rr.hh@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

15 de septiembre de 2023, aportando de acuerdo con la Base Décima del procedimiento selectivo de referencia, la documentación necesaria para proceder a su nombramiento, de conformidad con la Base Undécima de la misma.

Es por lo que, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº 2023-1844 de 23 junio de 2023, por el presente **RESUELVO**:

PRIMERO.- Nombrar a DOÑA ASUNCIÓN ORTIZ FORNALINO, con D.N.I. Nº **5397**, como funcionario de carrera de este Excmo. Ayuntamiento de Arahal, con categoría de Inspectora de Urbanismo y Comercio, dentro del Grupo A, Subgrupo A2, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, con los derechos y obligaciones inherentes a dicho cargo, y adscripción a la plaza vacante de Inspector de Urbanismo y Comercio.

SEGUNDO.- Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá tomar posesión en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde la notificación del presente nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución a los interesados, a la Secretaría General, a la Vicesecretaría, al Área de Urbanismo y Comercio y al Departamento de Nóminas.

CUARTO.- De conformidad con lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, hacer público, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dicho nombramiento.

QUINTO.- Mandar a publicar la siguiente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, y en la sede electrónica y el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Ana M^a Barrios Sánchez, en la ciudad de Arahal, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cod. Validación: 3DNTSFD4LN4AC5TL2J3YH9C3Q
 Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2





Ayuntamiento de Arahal

ALCALDIA

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
 rr.hh@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

Expediente N.º: 1556/2023

Procedimiento: Convocatoria pública para cubrir, en propiedad, dos plazas de Administrativo de Intervención, correspondiente al grupo C, subgrupo C1, escala Administración General, Subescala Administrativa, comprendida en la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización al amparo de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Asunto: Nombramiento funcionario de carrera. Dos Administrativos de Intervención.

EDICTO

Doña Ana María Barrios Sánchez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Arahal, HACE SABER:

Que la Delegada de Personal, con fecha 3 de enero, ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO Nº 2024-0011

RESOLUCIÓN DELEGADA DE PERSONAL - NOMBRAMIENTO DOS FUNCIONARIAS DE CARRERA ADMINISTRATIVAS DE INTEVENCIÓN (C1).

Visto que mediante Decreto nº 2023-3017, de la Delegada de Personal, de fecha 9 de noviembre de 2023, se vino a aprobar el listado de Calificaciones Definitivas en el proceso selectivo para cubrir en propiedad, una plaza de Administrativo de Tesorería, comprendida en la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización al amparo de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y constitución de bolsa de funcionarios interinos en la citada categoría profesional.

Visto el Informe Propuesta del Técnico de Personal, de 8 de noviembre de 2023, que obra en el expediente.

Visto el Informe del Interventor, de 3 de enero de 2024, que obra en el expediente.

Visto los escritos presentados por DOÑA GUADALUPE GALLARDO LOBATO de fecha 13 de diciembre 2023 y 26 de diciembre de 2023, con registros de entrada nº 2023-E-RC-15486 y 2023-E-RE-8237, y por DOÑA MARIA TRINIDAD MATUTE BONILLA, de fecha 13 de diciembre de 2026, 26 de diciembre de 2023 y 27 de diciembre de 2023, con registros de entrada nº 2023-E-RC-15490, 2023-E-RC-16040 y 2023-E-RE-8262, quienes aparecen en primer lugar y segundo lugar del orden de prelación en el listado de calificaciones definitivas, aprobado mediante Decreto Nº 2023-3017, de la Delegada de Personal, de fecha 9 de noviembre de 2023, aportando de acuerdo con la Base Décima del procedimiento selectivo de referencia, la documentación necesaria para proceder a su nombramiento, de conformidad con la Base Undécima de la misma.





Ayuntamiento de Arahal

ALCALDIA

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
 rr.hh@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

Es por lo que, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº 2023-1844 de 23 junio de 2023, por el presente **RESUELVO**:

PRIMERO.- Nombrar a DOÑA GUADALUPE GALLARDO LOBATO, con D.N.I. Nº **4467***, como funcionaria de carrera de este Excmo. Ayuntamiento de Arahal, con categoría de Administrativa, dentro del Grupo C, Subgrupo C1, Escala Administración General, Subescala Administrativa, con los derechos y obligaciones inherentes a dicho cargo, y adscripción a la plaza vacante de Administrativa de Intervención.

SEGUNDO.- Nombrar a DOÑA MARIA TRINIDAD MATUTE BONILLA, con D.N.I. Nº **4350***, como funcionaria de carrera de este Excmo. Ayuntamiento de Arahal, con categoría de Administrativa, dentro del Grupo C, Subgrupo C1, Escala Administración General, Subescala Administrativa, con los derechos y obligaciones inherentes a dicho cargo, y adscripción a la plaza vacante de Administrativa de Intervención.

TERCERO.- Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá tomar posesión en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde la notificación del presente nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución a los interesados, a la Secretaría General, a la Vicesecretaría, al Área de Intervención y al Departamento de Nóminas.

QUINTO.- De conformidad con lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, hacer público, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dicho nombramiento.

SEXTO.- Mandar a publicar la siguiente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, y en la sede electrónica y el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Ana M^a Barrios Sánchez, en la ciudad de Arahal, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cod. Validación: 6ZDKG2LT6D726TJMGJESLZS5
 Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2





Ayuntamiento de Arahal

ALCALDIA

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
 rr.hh@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

Expediente N.º: 1557/2023

Procedimiento: Convocatoria pública para cubrir, en propiedad, una plaza de Administrativo de Tesorería, correspondiente al grupo C, subgrupo C1, escala Administración General, Subescala Administrativa, comprendida en la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización al amparo de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Asunto: Nombramiento funcionario de carrera. Administrativo de Tesorería.

EDICTO

Doña Ana María Barrios Sánchez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Arahal, HACE SABER:

Que la Delegada de Personal, con fecha 3 de enero, ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO Nº 2024-0010

RESOLUCIÓN DELEGADA DE PERSONAL - NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA DE CARRERA ADMINISTRATIVO DE TESORERÍA (C1).

Visto que mediante Decreto nº 2023-2774, de la Delegada de Personal, de fecha 21 de noviembre de 2023, se vino a aprobar el listado de Calificaciones Definitivas en el proceso selectivo para cubrir en propiedad, una plaza de Administrativo de Tesorería, comprendida en la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización al amparo de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y constitución de bolsa de funcionarios interinos en la citada categoría profesional.

Visto el Informe Propuesta del Técnico de Personal, de 18 de octubre de 2023, que obra en el expediente.

Visto el Informe del Interventor, de 3 de enero de 2024, que obra en el expediente.

Visto los escritos presentados por DOÑA ROSARIO VÁZQUEZ MARTÍN, de fecha 11 de diciembre de 202, 18 de diciembre de 2023 y 26 de diciembre de 2023, con registros de entrada nº 2023-E-RC-15368, 2023-E-RC-15672 y 2023-E-RE-8254, quién aparece en primer lugar del orden de prelación en el listado de calificaciones definitivas, aprobado mediante Decreto Nº 2023-2774 de la Delegada de Personal, de 21 de noviembre de 2023, aportando de acuerdo con la Base Décima del procedimiento selectivo de referencia, la documentación necesaria para proceder a su nombramiento, de conformidad con la Base Undécima de la misma.





Ayuntamiento de Arahal

ALCALDIA

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
rr.hh@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

Es por lo que, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº 2023-1844 de 23 junio de 2023, por el presente **RESUELVO**:

PRIMERO.- Nombrar a DOÑA ROSARIO VÁZQUEZ MARTÍN, con D.N.I. Nº **2947**, como funcionario de carrera de este Excmo. Ayuntamiento de Arahal, con categoría de Administrativa, dentro del Grupo C, Subgrupo C1, Escala Administración General, Subescala Administrativa, con los derechos y obligaciones inherentes a dicho cargo, y adscripción a la plaza vacante de Administrativa de Tesorería.

SEGUNDO.- Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá tomar posesión en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde la notificación del presente nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución a los interesados, a la Secretaría General, a la Vicesecretaría, al Área de Intervención y al Departamento de Nóminas.

CUARTO.- De conformidad con lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, hacer público, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dicho nombramiento.

QUINTO.- Mandar a publicar la siguiente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, y en la sede electrónica y el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Ana M^a Barrios Sánchez, en la ciudad de Arahal, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cod. Validación: 5C3HNX59AS3Z69W2ASTPNWNH5
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2





Ayuntamiento de Arahal

ALCALDIA

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
 rr.hh@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

Expediente N.º: 1560/2023

Procedimiento: Convocatoria pública para cubrir, en propiedad, una plaza de Administrativo de Urbanismo (Licencias), correspondiente al grupo C, subgrupo C1, escala Administración General, Subescala Administrativa, comprendida en la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización al amparo de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Asunto: Nombramiento funcionario de carrera. Administrativo de Urbanismo (licencias).

EDICTO

Doña Ana María Barrios Sánchez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Arahal, HACE SABER:

Que la Delegada de Personal, con fecha 3 de enero, ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO N.º 2024-0009

RESOLUCIÓN DELEGADA DE PERSONAL - NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA DE CARRERA ADMINISTRATIVO DE URBANISMO (LICENCIAS) (C1).

Visto que mediante Decreto nº 2023-3007, de la Delegada de Personal, de fecha 8 de noviembre de 2023, se vino a aprobar el listado de Calificaciones Definitivas en el proceso selectivo para cubrir en propiedad, una plaza de Administrativo de Tesorería, comprendida en la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización al amparo de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y constitución de bolsa de funcionarios interinos en la citada categoría profesional.

Visto el Informe Propuesta del Técnico de Personal, de 8 de noviembre de 2023, que obra en el expediente.

Visto el Informe del Interventor, de 3 de enero de 2024, que obra en el expediente.

Visto los escritos presentados por DOÑA SUSANA GARCIA HUMANES, de fecha 13 de diciembre de 2023 y 19 de diciembre de 2023, con registros de entrada nº 2023-E-RC-15489 y 2023-E-RE-8118, quién aparece en primer lugar del orden de prelación en el listado de calificaciones definitivas, aprobado mediante Decreto N.º 2023-3007 de la Delegada de Personal, de 8 de noviembre de 2023, aportando de acuerdo con la Base Décima del procedimiento selectivo de referencia, la documentación necesaria para proceder a su nombramiento, de conformidad con la Base Undécima de la misma.





Ayuntamiento de Arahal

ALCALDIA

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
 rr.hh@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

Es por lo que, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº 2023-1844 de 23 junio de 2023, por el presente **RESUELVO**:

PRIMERO.- Nombrar a DOÑA SUSANA GARCIA HUMANES, con D.N.I. Nº **4258***, como funcionario de carrera de este Excmo. Ayuntamiento de Arahal, con categoría de Administrativa, dentro del Grupo C, Subgrupo C1, Escala Administración General, Subescala Administrativa, con los derechos y obligaciones inherentes a dicho cargo, y adscripción a la plaza vacante de Administrativa de Urbanismo (licencias).

SEGUNDO.- Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá tomar posesión en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde la notificación del presente nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

TERCERO- Dar traslado de la presente Resolución a los interesados, a la Secretaría General, a la Vicesecretaría, al Área de Urbanismo y al Departamento de Nóminas.

CUARTO.- De conformidad con lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, hacer público, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dicho nombramiento.

QUINTO.- Mandar a publicar la siguiente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, y en la sede electrónica y el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Ana M^a Barrios Sánchez, en la ciudad de Arahal, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 32Y47ND0NCZMECK62KXFPDJP
 Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2





Ayuntamiento de
Las Cabezas de San Juan
(Sevilla)

ANUNCIO

Hago saber: Que mediante Resolución de la Concejala Delegada de Recursos Humanos nº 04/2024 de fecha 02/01/2024, se han modificado los Anexos VIII de las Resoluciones del Tercer Teniente de Alcalde delegado de Régimen Interior nº 3049 y n.º3050 de fecha 01 de diciembre de 2022, correspondiente a las Bases de la Convocatoria de las plazas de monitor de pádel y baloncesto del proceso de estabilización, y cuyo contenido queda como a continuación se transcribe;

PRIMERO.- Modificar la resolución del Tercer Teniente de Alcalde nº 3049 de fecha 01 de diciembre de 2022, donde se sirvió aprobar las bases generales de convocatoria pública para la selección de personal funcionario y laboral, mediante el sistema de concurso-oposición, pertenecientes al Plan de Consolidación y Estabilización de Empleo Temporal correspondiente a la OEP extraordinaria de estabilización de empleo temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre y donde dice;

“Anexo VIII

Denominación: Monitor deportivo de pádel.

Régimen: Personal laboral.

Número de plazas: 2.

Escala: Administración especial de personal laboral.

Subescala: Servicios especiales.

Clase: Cometidos especiales

Categoría: Auxiliar.

Grupo: C

Subgrupo: C2

Adscripción: Deportes.

Jornada: A tiempo parcial 30 horas semanales fijo discontinuo.

Horario: Especial, sujeto a las necesidades del servicio.

Funciones específicas:

- Las propias de un/a monitor deportivo de pádel.

Derechos de examen: 30,80 euros.

Requisitos específicos:

- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

A partir de la entrada en vigor de esta Resolución dice;

“Anexo VIII

Denominación: Monitor deportivo de pádel.

Régimen: Personal laboral.

Número de plazas: 2.

Escala: Administración especial de personal laboral.

Subescala: Servicios especiales.

Clase: Cometidos especiales

Categoría: Auxiliar.

JOSE SOLANO CABALLERO (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 02/01/2024
HASH: 40ca1495cc17089926933af6344d36



Cod. Validación: 6SRCN3TRNX2D3FWA4KLGDSM7
Verificación: <https://las cabezas de san juan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Grupo: C

Subgrupo: C2

Adscripción: Deportes.

Jornada: A tiempo parcial 30 horas semanales fijo discontinuo.

Horario: Especial, sujeto a las necesidades del servicio.

Funciones específicas:

- Las propias de un/a monitor deportivo de pádel.

Derechos de examen: 30,80 euros.

Requisitos específicos:

- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

- Estar en posesión de título federativo que le acredite la enseñanza en dicha modalidad a la que se opta”

SEGUNDO.-Modificar la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, nº 3050 de fecha 01 de diciembre de 2022, donde se sirvió aprobar las bases generales de convocatoria pública para cubrir varias plazas de personal funcionario y laboral, pertenecientes al Plan de Consolidación y Estabilización de Empleo Temporal correspondiente a la OEP extraordinaria de estabilización de empleo temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, y donde dice;

Anexo VIII

Denominación: Monitor/a deportivo/a de baloncesto.

Régimen: Personal laboral.

Número de plazas: 2.

Escala: Administración Especial de Personal Laboral.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Cometidos Especiales.

Categoría: Auxiliar.

Grupo: C.

Subgrupo: C2

Adscripción: Deportes.

Jornada: A tiempo parcial 20 horas semanales, de carácter discontinuo.

Derechos de examen: 30,80 euros.

Requisitos específicos:

- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.”

A partir de la entrada en vigor de esta Resolución dice;

“Anexo VIII

Denominación: Monitor/a deportivo/a de baloncesto.

Régimen: Personal laboral.

Número de plazas: 2.

Escala: Administración Especial de Personal Laboral.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Cometidos Especiales.

Categoría: Auxiliar.

Grupo: C.

Subgrupo: C2

Adscripción: Deportes.

Jornada: A tiempo parcial 20 horas semanales, de carácter discontinuo.

Derechos de examen: 30,80 euros.

Requisitos específicos:



Cod. Validación: 6SRON3TRNX2D3FWA4KLG9M7
Verificación: <https://sistemas.deseanjuan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

- *Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.*
- *Estar en posesión de título federativo que le acredite la enseñanza en dicha modalidad a la que se opta".*

TERCERO.- Publicar esta resolución en el tablón de anuncio electrónico del Ayuntamiento, así como en el Boletín Oficial de la Provincia, como en otros lugares de costumbre que se consideren para su difusión general.

CUARTO.- Dar traslado de esta resolución al departamento de personal para la tramitación del expediente.

En las Cabezas de San Juan, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,

Fdo. José Solano Caballero.



Cod. Validación: 6SRON3TRNX2D3FWA4KLG9DM7
Verificación: <https://i.ascabzaseasajan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE GUZMÁN

Doña Maria del Mar Rodríguez Pérez, como Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán.

HACE SABER: Que con fecha 11 de diciembre de 2023, ha dictado Resolución de Alcaldía n.º 502/2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“NOMBRAMIENTO MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE. REVOCACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 485/2022, DE 28 DE OCTUBRE DE 2022.

Vista la Resolución de Alcaldía n.º 485/2022, de 28 de octubre de 2022, sobre nombramiento de miembros de la Mesa de Contratación Permanente.

Visto que algunos miembros de la Mesa eran miembros de la anterior Corporación, se hace necesario efectuar nuevos nombramientos.

Resultando que la tramitación de la contratación administrativa por medios electrónico, aconseja la constitución de mesas de contratación permanentes, que deberán darse de alta en la Plataforma de Contratos del Sector Público, de conformidad con las Guías Técnicas de funcionamiento de la misma.

De conformidad con lo establecido en el art. 326 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el art. 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrollo parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía-PPresidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, RESUELVE:

Primero.-P Revocar la Resolución de Alcaldía n.º 485/2022, de 28 de octubre de 2022, sobre nombramiento de miembros de la Mesa de Contratación Permanente, al objeto de realizar nuevos nombramientos.

Segundo.- Asumir, como Alcadesa la titularidad de la Presidencia de la Mesa de Contratación y nombrar como Presidentes suplentes, indistintamente, a los concejales: D. Alejandro Moyano Molina, Dª Rosa Mª Cuenca Martín, Dª Inmaculada Joya de la Torre, D. Manuel Martín Barrios y Juan Manuel García Villa.

Tercero.- Nombrar a los restantes miembros que a continuación se indican:

A) Vocales:

-Dª. Mª del Mar Ferreiro Hernández, Secretaria-interventora titular, y un secretario interventor del SAT de la Excm. Diputación Provincial, comisionado en el Municipio, o un secretario interventor de otro municipio comisionado circunstancialmente por la Excm. Diputación Provincial, como suplentes, indistintamente.

Código Seguro De Verificación	IiqaR1fSJ8gLUWQWUYSGzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Rodriguez Perez	Firmado	05/01/2024 09:48:28
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IiqaR1fSJ8gLUWQWUYSGzQ==		



-D^ª Laura Fernández Carmona, funcionaria Policía Local y D^ª Maria Teresa de la Chica Carreño, funcionaria Administrativa como titulares y D^ª Margarita Jiménez Cadierno, D^ª Vanessa M^ª Páez Roldán, y D. Diego Jesús Criado Caro, todos ellos personal laboral, como suplentes, indistintamente.
B) Secretario/a: D. Ventura Vique Vique, Funcionario Arquitecto Técnico Municipal, como titular y D. Juan Andrés Sánchez Salguero funcionario Policía Local, como suplente.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante de la Diputación de Sevilla alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el BOP.

Quinto.- Dar traslado de estos acuerdos a los interesados.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Fdo. D. M.^ª del Mar Rodríguez Pérez. En el día de la firma electrónica.

CSV `fqcdcKsjllJc7XogsH3u/A==` , verificable en url <https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fqcdcKsjllJc7XogsH3u/A==> .”

Castilleja de Guzmán, en el día de la firma electrónica.- LA ALCALDESA-PRESIDENTA, fdo. M.^ª del Mar Rodríguez Pérez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Código Seguro De Verificación	IiqaR1fSJ8gLUWQWUYSGzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Rodriguez Perez	Firmado	05/01/2024 09:48:28
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IiqaR1fSJ8gLUWQWUYSGzQ==		



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Extracto número 148506 de la convocatoria y bases reguladoras para el XXX Concurso Nacional de Cómic Ciudad de Dos Hermanas.

BDNS (Identif.): 737194.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/737194>

Primero. *Participantes.*

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas que lo deseen, de forma individual o colectiva, siendo esta última de tres personas como máximo. En el formato individual, si la persona participante es menor de edad, deberá constar un representante mayor de edad (padre, madre, tutor o tutora).

En el caso de la participación colectiva, también se deberá nombrar un representante mayor de edad (padre, madre, tutor o tutora) del grupo participante a efectos de comunicación y presentación de las obras en el órgano instructor de la convocatoria: Delegación de Juventud, Ayuntamiento de Dos Hermanas.

En la modalidad de participación de Centros Educativos, si la obra se realiza colectivamente, se admitirán como máximo la participación de tres personas y siempre que sean del mismo Centro Educativo. El centro debe de estar situado en Dos Hermanas. En el caso de la participación colectiva, se deberá nombrar un representante mayor de edad (padre, madre, tutor o tutora) del grupo participante, a efectos de comunicación y presentación de las obras en el órgano instructor de la convocatoria: Delegación de Juventud, Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Todas las personas participantes deberán tener nacionalidad española o residencia, cumpliendo con las prescripciones del art. 13.2. de la Ley General de Subvenciones mediante declaración responsable.

Segundo. *Requisitos.*

El plazo de presentación de obras estará abierto dos meses a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla a través de la base de datos nacional de subvenciones.

Los trabajos se presentarán preferentemente de forma telemática a través del correo electrónico concursojoven@doshermanas.es., así como por cualquier medio permitido por el artículo 16.4. de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para la formalización de la inscripción se realizará una solicitud a la que se adjuntará los siguientes documentos.

Primer archivo, denominado «Obra», contendrá únicamente la obra presentada sin que contenga dato alguno que pueda identificar al autor.

Segundo archivo, denominado «Solicitud», contendrá la solicitud de participación, debidamente cumplimentada, que podrá descargarse en la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas www.doshermanas.es. En caso de obra colectiva, los participantes deberán rellenar la solicitud de obra colectiva con todos sus datos, teniendo en cuenta que uno de los miembros será el representante del grupo. En el caso del Premio Especial para Centros Educativos de Dos Hermanas, deberá hacerse constar en la solicitud de inscripción la participación en esta modalidad, así como el centro educativo al que pertenece. Igualmente se nombrará a un representante siempre que la obra sea de creación colectiva.

Tercer archivo, denominado «DNI», contendrá la fotocopia del DNI o pasaporte de todos los participantes.

Es requisito indispensable que la documentación sea presentada correctamente. Recibida la documentación se remitirá justificante de su entrega. Finalizado el plazo de recepción de solicitudes se podrá requerir para subsanar o aclarar defectos en la documentación aportada en el plazo de 10 días.

Una vez finalizado el plazo de presentación de la documentación requerida la Concejalía de Juventud, publicará un anuncio en la página web municipal con la lista de admitidos/as y excluidos/as al concurso.

Las personas participantes podrán presentar tantas obras como quieran y en todas las modalidades, aunque sólo podrán obtener un único premio.

Cuando se produzca más de un envío de la misma obra por parte de la persona participante, se considerará como válida el último envío.

La temática será la siguiente:

- Opción A: Cómic de tema libre.
- Opción B: Cómic por la igualdad y contra la violencia de género con el objetivo de proponer un nuevo modelo de sociedad más igualitario entre hombres y mujeres y denunciar la violencia hacia las mujeres.

Los personajes protagonistas y las obras deberán ser originales, de creación propia e inédita, y no harán referencia alguna a datos de personas reales que permitan su identificación. Además, deberán ser realizadas íntegramente por las personas participantes, y de técnica libre, quedando excluidas cualquier tipo de copias.

Las obras presentadas no podrán tener contenidos violentos, sexistas, homófobos, ni racistas o que incidan en una convivencia intolerante en cualquiera de sus aspectos.

Las obras presentadas no podrán haber sido premiadas en otro certamen.

Los trabajos deberán ir rotulados en lengua castellana.

Formato:

- Las obras se realizarán preferentemente en tamaño DIN A4, aunque se admitirán otros tamaños, debiéndose presentar convenientemente rotuladas, y en formato horizontal o vertical.
- Los trabajos podrán presentarse en blanco y negro o color.
- Las obras constarán de cuatro a seis páginas.
- Las obras tendrán formato JPG (a 300 dpi de resolución, calidad media) o PDF (compresión media).
- En el asunto del email (o escrito) se reflejará claramente el nombre o seudónimo de las personas autoras y el título de la obra.
- El archivo adjunto tendrá mínimo 3MB y como máximo 7MB, por lo que si su tamaño es superior, se deberá enviar en archivo comprimido .zip. El peso total de la obra no podrá superar los 20 MB.
- No estará permitido entregar la obra mediante un link de descarga, debiendo ser un archivo adjunto.

Tercero. *Bases reguladoras.*

Las Bases reguladoras de las subvenciones del XXX concurso nacional de cómic ciudad de Dos Hermanas publicadas en https://sede.doshermanas.es/sta/docs/GetDocumentServlet?CUD=15253614744334014712&HASH_CUD=8cf6b3ff8f3eb-42906614c9be38f40b40e2bf067&APP_CODE=STA

Cuarto. *Cuantía.*

Se establecen los siguientes premios a repartir.

Dentro de la modalidad de tema libre se establecen tres premios:

Primer premio mejor cómic. Premio único: 750 € y trofeo.

Segundo premio: Premio único de 300 € y trofeo.

Tercer premio: Premio único de 150 € y trofeo.

Premio por la igualdad y contra la violencia de género. Premio único: 500 € y trofeo.

Premio autor local. Premio único: 500 € y trofeo.

En el caso de que la persona ganadora sea menor de edad, el premio consistirá en un lote de material de dibujo valorado según la categoría del premio.

Premio especial para centros educativos de primaria de Dos Hermanas:

— 500 € en material de dibujo para el centro y una tableta gráfica de dibujo para cada persona participante.

Premio Especial para centros educativos de secundaria de Dos Hermanas:

— 500 € en material de dibujo para el centro y una tableta gráfica de dibujo para cada persona participante.

En caso de que el jurado estimase oportuno hacer una mención especial, ésta tendría un premio de 100 € y trofeo.

Los premios en metálico están sujetos a las retenciones correspondientes de IRPF, y se aplicarán con cargo a la partida 334048918 Premios Delegación de Juventud, del Presupuesto Municipal de 2024. El premio se abonará por transferencia bancaria.

Estos premios serán compatibles con otras subvenciones, ayudas o premios, con la limitación de que no podrán haber sido premiados con anterioridad.

Sexto. *Otros datos.*

La convocatoria del concurso se publicará en la web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, www.doshermanas.es, en la web de la Delegación de Juventud, www.dhjuven.es, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla («BOP») y en la Base de datos nacional de Subvenciones (BDNS).

La exposición de las obras se realizará en el Centro Cultural La Almona, sita en la calle La Mina, s/n. terminada la misma, posteriormente, se trasladará al Centro Cultural-Biblioteca de Montequinto, en calle Venecia, 22. La publicación de las obras se hará en la revista anual que publica y edita el Ayuntamiento de Dos Hermanas, Delegación de Juventud.

Las personas participantes que sean premiadas ceden en exclusiva, de manera total, gratuita e irrevocable todos los derechos de reproducción ilimitada en tiempo y lugar sin que a ello sea obstáculo el derecho de propiedad intelectual que corresponde al autor o autora que, en caso de utilizar en todo o en parte su obra premiada, deberá indicar expresamente y constar en ella, la reserva de los derechos que corresponden al Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, conforme a lo que establece el Art. 48 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

La participación en este concurso implica la aceptación de todas sus bases. La organización podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime conveniente para el buen desarrollo del concurso. Cualquier incidencia no contemplada en las presentes bases será resuelta por la Delegación de Juventud.

Si durante el transcurso del concurso se comprueba que algunas de las obras presentadas han sido plagiadas o existe algún incumplimiento de las bases, el órgano instructor podrá excluir la candidatura. Si el plagio o el incumplimiento de las bases se detectaran con posterioridad al pago de los premios, el Ayuntamiento se reserva el derecho para iniciar el correspondiente procedimiento de reintegro.

Las personas participantes eximen a la Delegación de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y a su organización, de la responsabilidad del plagio o de cualquier transgresión de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual en que pudieran incurrir.

Toda la información relacionada con el concurso se podrá consultar en www.doshermanas.es/ y a través de los tfños. 955675203/955679208 y del email juventud@doshermanas.es

En Dos Hermanas a 22 de diciembre de 2023.—El Secretario, Óscar Fernando Grau Lobato.



AYUNTAMIENTO DE PARADAS

D. RAFAEL COBANO NAVARRETE, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paradas (Sevilla).-

HACE SABER: Que mediante Resolución de la Alcaldía número 12/2024, de fecha 4 de enero de 2024, y vistas las solicitudes presentadas para participar en el proceso selectivo con expediente del Departamento de Secretaría General número 171/2022, cuyo objeto es la regulación de los procedimientos que regirán la convocatoria del concurso de méritos para la provisión de UNA PLAZA DE AUXILIAR BIBLIOTECA en la plantilla de personal Laboral correspondientes a la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de Paradas, y **resultando:**

1º. Finalizado el plazo establecido en la convocatoria para la presentación de solicitudes, y según se dispone en la base 5.1. de las Bases que rigen el presente procedimiento selectivo, se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 50 de 3 de marzo de 2023 e insertado en el Tablón Electrónico de Edictos de la Corporación, que se encuentra en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Paradas (<https://sede.paradas.es/>), la Resolución de la Alcaldía número 125/2023, de 27 de febrero, declarando, entre otros, la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, a los efectos de que en el plazo de diez días hábiles improrrogables a partir de la publicación en el referido BOP de Sevilla, las personas aspirantes cuyas solicitudes o documentación que las acompaña adolezcan de algún defecto, subsanen la falta o, en su caso, defecto que haya motivado la exclusión u omisión, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dicta al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2º. No ha habido alegaciones o escritos presentados por las personas aspirantes a la lista provisional de personas admitidas y excluidas.

Visto que una vez realizado dicho trámite, procede declarar la lista de personas admitidas definitivas y excluidas definitivas y las causas de su exclusión.

En consecuencia, de acuerdo con las competencias que en materia de personal atribuye al Alcalde el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril, con esta fecha, mediante la presente vengo en RESOLVER:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas a la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos de UNA PLAZA DE AUXILIAR BIBLIOTECA, vacante en la plantilla de personal Laboral del Ayuntamiento de Paradas (OEP Estabilización de Empleo Temporal) con las personas que se citan, en virtud de lo establecido en las Bases aprobadas mediante Resolución de la Alcaldía nº 800/2022 de fecha 9 de noviembre 2022 que rigen la presente convocatoria, completada la relación con aquellas personas aspirantes que han subsanado error y/o exclusión dentro del plazo reglamentario establecido, en su caso:

C/. Larga, nº2 411610 Paradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local n.º Registro 014100711

Código Seguro De Verificación:	SO+1xKdG6yzaqe1csIOj4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	05/01/2024 12:10:08
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SO+1xKdG6yzaqe1csIOj4Q==		





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

Listado definitivo de personas admitidas

Núm.	DNI	Apellidos y Nombre
1	***9800**	Guillena Cano, Margarita
2	***9776**	Ojeda González, María Lidia
3	***4234**	Suárez Serrano, Montserrat

Segundo.- Declarar definitivamente excluida a la persona aspirante que a continuación se relaciona, y por las causas de exclusión que se especifican, en virtud de lo establecido en las Bases aprobadas mediante Resolución de la Alcaldía nº 800/2022 de fecha 9 de noviembre 2022 que rigen la presente convocatoria:

Listado definitivo de personas excluidas y motivos de exclusión

Núm.	DNI	Apellidos y Nombre	Motivos exclusión (CLAVE)
1	***8598**	Santos Chicote, María Maravillas	4, 5, y 16

Claves:

- 4. **No firmar el Anexo III: “Modelo de autobaremación”**, establecido en el **apartado 1) de la base cuarta** de las bases que rigen esta convocatoria.
- 5. **No presentar el Anexo III completo: “Modelo de autobaremación”**, establecido en el **apartado 1) de la base cuarta** de las bases que rigen esta convocatoria y según el Modelo que se incluye en estas bases.
- 16. **No presentar resguardo acreditativo** de haber satisfecho la cantidad establecida en la Ordenanza Fiscal vigente, en concepto de **Tasa de derechos de acceso a pruebas selectivas**, durante el plazo de presentación de solicitudes, que se regula en los **apartados 1) y 3) de la base cuarta** de las bases que rigen esta convocatoria, **y/o no aparecer el pago de la referida tasa en las cuentas bancarias del Ayuntamiento de Paradas.**

Tercero.- Aprobar la composición del Tribunal que ha de baremar los méritos del concurso de referencia, y que es la siguiente:

PRESIDENTE TITULAR: D. Juan Manuel Lobo González

PRESIDENTE SUPLENTE: D. Alfredo Suárez Barrera

VOCALES TITULARES: D^a. Carmen Cobano Portillo
 D. Juan José Ramírez Sánchez
 D. Jesús María Ruiz Pérez
 D. José Antonio Ortiz Román

VOCALES SUPLENTES: D. Celestino Cortés Ramírez
 D. Gustavo Adolfo Vera Romero
 D. David Suárez Conejero

C. Larga, nº2 41610 Faradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local n.º Registro 014100711

Código Seguro De Verificación:	SO+1xKdG6yzaqe1csIOj4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	05/01/2024 12:10:08
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/SO+1xKdG6yzaqe1csIOj4Q==		





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

D. Manuel Pérez González

SECRETARIO TITULAR: D. Antonio Vicente Bustos Cabello

SECRETARIO SUPLENTE: D. Enrique José Carmona Calvo

Cuarto.- El Tribunal de selección, a fin de proceder a la baremación de los méritos objeto del presente proceso selectivo, deberá constituirse y desarrollar su actividad a partir del 10 de enero de 2024.

Quinto.- Publicar un anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, conforme a lo dispuesto en la base 5.3 de las bases que rigen la presente convocatoria.

Sexto.- Exponer al público la presente Resolución en el Tablón Electrónico de Edictos de la Corporación que se encuentra en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Paradas (<https://sede.paradas.es/>), identificando a las personas aspirantes mediante su nombre y apellidos, añadiendo cuatro cifras numéricas de su documento identificativo oficial, en la forma prevista en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, y conforme a las normas publicadas por la Agencia Española de Protección de Datos en el documento “ORIENTACIÓN PARA LA APLICACIÓN PROVISIONAL DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SÉPTIMA DE LA LOPDGDD”.

Séptimo.- Indicar a las personas interesadas que contra esta Resolución cabrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanarse ambos recursos.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El presente documento ha sido expedido por el sistema de firma electrónica dependiente de la Diputación Provincial de Sevilla (INPRO), en ejercicio de las competencias que le han sido delegadas por este Ayuntamiento de Paradas, e igualmente en base a la Ordenanza reguladora del uso de los medios electrónicos en el Ayuntamiento de Paradas (Sevilla), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 59 de fecha 13 de marzo de 2013.

C/ Larga, nº2 411610 Paradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local n.º Registro 014100711

Código Seguro De Verificación:	SO+1xKdG6yzagelcsIOj4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	05/01/2024 12:10:08
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/SO+1xKdG6yzagelcsIOj4Q==		





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

D. RAFAEL COBANO NAVARRETE, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paradas (Sevilla).-

HACE SABER: Que mediante Resolución de la Alcaldía número 10/2024, de fecha 4 de enero de 2024, y vistas las solicitudes presentadas para participar en el proceso selectivo con expediente del Departamento de Secretaría General número 171/2022, cuyo objeto es la regulación de los procedimientos que regirán la convocatoria del concurso de méritos para la provisión de UNA PLAZA DE CONSERJE en la plantilla de personal Laboral correspondientes a la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de Paradas, y **resultando:**

1º. Finalizado el plazo establecido en la convocatoria para la presentación de solicitudes, y según se dispone en la base 5.1. de las Bases que rigen el presente procedimiento selectivo, se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 50 de 3 de marzo de 2023 e insertado en el Tablón Electrónico de Edictos de la Corporación, que se encuentra en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Paradas (<https://sede.paradas.es/>), la Resolución de la Alcaldía número 125/2023, de 27 de febrero, declarando, entre otros, la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, a los efectos de que en el plazo de diez días hábiles improrrogables a partir de la publicación en el referido BOP de Sevilla, las personas aspirantes cuyas solicitudes o documentación que las acompaña adolezcan de algún defecto, subsanen la falta o, en su caso, defecto que haya motivado la exclusión u omisión, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dicta al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2º. No ha habido alegaciones o escritos presentados por las personas aspirantes a la lista provisional de personas admitidas y excluidas.

Visto que una vez realizado dicho trámite, procede declarar la lista de personas admitidas definitivas y excluidas definitivas y las causas de su exclusión.

En consecuencia, de acuerdo con las competencias que en materia de personal atribuye al Alcalde el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril, con esta fecha, mediante la presente vengo en RESOLVER:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas a la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos de UNA PLAZA DE CONSERJE, vacante en la plantilla de personal Laboral del Ayuntamiento de Paradas (OEP Estabilización de Empleo Temporal) con las personas que se citan, en virtud de lo establecido en las Bases aprobadas mediante Resolución de la Alcaldía nº 800/2022 de fecha 9 de noviembre 2022 que rigen la presente convocatoria, completada la relación con aquellas personas aspirantes que han subsanado error y/o exclusión dentro del plazo reglamentario establecido, en su caso:

C/. Larga, nº2 41610 Faradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local n.º Registro 014100711

Código Seguro De Verificación:	H44CrdT/U8pPTq3bt+zdVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	05/01/2024 12:10:04
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/H44CrdT/U8pPTq3bt+zdVg==		





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

Listado definitivo de personas admitidas

Núm.	DNI	Apellidos y Nombre
1	***6868**	Benítez Suárez, Manuela
2	***6127**	Cobano Crespo, Ana María
3	***2422**	Fenet Núñez, Patricia
4	***9800**	Guillena Cano, Margarita
5	***9090**	Guirado Pastora, María Teresa
6	***0274**	Gutiérrez Requena, Antonio Jesús
7	***9365**	Manzo Zúñiga, Jessica Jazmín
8	***8525**	Muñoz Martínez, Gabriel
9	***9776**	Ojeda González, María Lidia
10	***2053**	Posaelas Lara, Gabriel José
11	***5360**	Ríos Carmona, Esther

Segundo.- Declarar definitivamente excluida a la persona aspirante que a continuación se relaciona, y por las causas de exclusión que se especifican, en virtud de lo establecido en las Bases aprobadas mediante Resolución de la Alcaldía nº 800/2022 de fecha 9 de noviembre 2022 que rigen la presente convocatoria:

- Ninguna.

Tercero.- Aprobar la composición del Tribunal que ha de baremar los méritos del concurso de referencia, y que es la siguiente:

PRESIDENTE TITULAR: D. Juan José Ramírez Sánchez

PRESIDENTE SUPLENTE: D. Alfredo Suárez Barrera

VOCALES TITULARES: D. Juan Manuel Lobo González
 D. David Suárez Conejero
 D. Jesús María Ruiz Pérez
 D. José Antonio Ortiz Román

VOCALES SUPLENTE: D^a. Carmen Cobano Portillo
 D. Manuel González Rodríguez
 D. Manuel Pérez González
 D. Gustavo Adolfo Vera Romero

SECRETARIO TITULAR: D. Antonio Vicente Bustos Cabello

SECRETARIO SUPLENTE: D. Enrique José Carmona Calvo

C. Larga, nº2 41610 Faradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local nº Registro 014100711

Código Seguro De Verificación:	H44CrDT/U8pPTq3bt+zdVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	05/01/2024 12:10:04
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/H44CrDT/U8pPTq3bt+zdVg==		




AYUNTAMIENTO DE PARADAS

Cuarto.- El Tribunal de selección, a fin de proceder a la baremación de los méritos objeto del presente proceso selectivo, deberá constituirse y desarrollar su actividad a partir del 10 de enero de 2024.

Quinto.- Publicar un anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, conforme a lo dispuesto en la base 5.3 de las bases que rigen la presente convocatoria.

Sexto.- Exponer al público la presente Resolución en el Tablón Electrónico de Edictos de la Corporación que se encuentra en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Paradas (<https://sede.paradas.es/>), identificando a las personas aspirantes mediante su nombre y apellidos, añadiendo cuatro cifras numéricas de su documento identificativo oficial, en la forma prevista en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, y conforme a las normas publicadas por la Agencia Española de Protección de Datos en el documento “ORIENTACIÓN PARA LA APLICACIÓN PROVISIONAL DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SÉPTIMA DE LA LOPDGDD”.

Séptimo.- Indicar a las personas interesadas que contra esta Resolución cabrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El presente documento ha sido expedido por el sistema de firma electrónica dependiente de la Diputación Provincial de Sevilla (INPRO), en ejercicio de las competencias que le han sido delegadas por este Ayuntamiento de Paradas, e igualmente en base a la Ordenanza reguladora del uso de los medios electrónicos en el Ayuntamiento de Paradas (Sevilla), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 59 de fecha 13 de marzo de 2013.

C. Larga, nº2 41610 Faradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local nº Registro 014100711

Código Seguro De Verificación:	H44CrdT/U8pPTq3bt+zdVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	05/01/2024 12:10:04
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/H44CrdT/U8pPTq3bt+zdVg==		





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

D. RAFAEL COBANO NAVARRETE, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paradas (Sevilla).-

HACE SABER: Que mediante Resolución de la Alcaldía número 9/2024, de fecha 4 de enero de 2024, y vistas las solicitudes presentadas para participar en el proceso selectivo con expediente del Departamento de Secretaría General número 171/2022, cuyo objeto es la regulación de los procedimientos que regirán la convocatoria del concurso de méritos para la provisión de UNA PLAZA DE DINAMIZADOR/A GUADALINFO en la plantilla de personal Laboral correspondientes a la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de Paradas, y **resultando:**

1º. Finalizado el plazo establecido en la convocatoria para la presentación de solicitudes, y según se dispone en la base 5.1. de las Bases que rigen el presente procedimiento selectivo, se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 50 de 3 de marzo de 2023 e insertado en el Tablón Electrónico de Edictos de la Corporación, que se encuentra en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Paradas (<https://sede.paradas.es/>), la Resolución de la Alcaldía número 125/2023, de 27 de febrero, declarando, entre otros, la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, a los efectos de que en el plazo de diez días hábiles improrrogables a partir de la publicación en el referido BOP de Sevilla, las personas aspirantes cuyas solicitudes o documentación que las acompaña adolezcan de algún defecto, subsanen la falta o, en su caso, defecto que haya motivado la exclusión u omisión, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dicta al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2º. Ha habido escritos presentados durante el plazo indicado en el apartado anterior a la lista provisional de personas admitidas y excluidas, que se indican a continuación:

-Por **D^a. Mercedes Hormigo Arcedo**, con D.N.I. número *****9681****, con entrada en el registro general del Ayuntamiento de Paradas el día 8-03-2023 y número **1521**, y el día 8-03-2023 y número **1533**, en los que indica:

“Exclusión del proceso selectivo de Estabilización para la plaza de Dinamizador/a Guadalinfo. Aporto Anexo III. Modelo de autobaremación debidamente cumplimentado al objeto de subsanar los errores cometidos en la anterior solicitud.”

-Por **D. Daniel Suárez Gómez**, con D.N.I. número *****8363**** con entrada en el registro general del Ayuntamiento de Paradas el día 6-03-2023 y número **1444**, en el que indica:

“Habiendo sido excluido provisionalmente en el concurso-oposición para la provisión de plazas correspondientes a la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal. Aporto Informe de Vida Laboral para las plazas de (...) y Dinamizador Guadalinfo, (...).”

C. Larga, nº2 41610 Faradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local n.º Registro 014100711

Código Seguro De Verificación:	UD7y37s3/T1PTq3bt+zdVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	05/01/2024 10:42:51
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UD7y37s3/T1PTq3bt+zdVg==		





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

Visto que una vez realizado dicho trámite, procede declarar la lista de personas admitidas definitivas y excluidas definitivas y las causas de su exclusión.

En consecuencia, de acuerdo con las competencias que en materia de personal atribuye al Alcalde el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril, con esta fecha, mediante la presente vengo en RESOLVER:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas a la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos de UNA PLAZA DE DINAMIZADOR/A GUADALINFO, vacante en la plantilla de personal Laboral del Ayuntamiento de Paradas (OEP Estabilización de Empleo Temporal) con las personas que se citan, en virtud de lo establecido en las Bases aprobadas mediante Resolución de la Alcaldía nº 800/2022 de fecha 9 de noviembre 2022 que rigen la presente convocatoria, completada la relación con aquellas personas aspirantes que han subsanado error y/o exclusión dentro del plazo reglamentario establecido, en su caso:

Listado definitivo de personas admitidas

Núm.	DNI	Apellidos y Nombre
1	***4942**	García López, Ana Belén
2	***9681**	Hormigo Arcedo, Mercedes
3	***9093**	Parrilla Benjumea, Ana Isamar
4	***2504**	Ternero Vera, Rubén
5	***8363**	Suárez Gómez, Daniel

Segundo.- Declarar definitivamente excluida a la persona aspirante que a continuación se relaciona, y por las causas de exclusión que se especifican, en virtud de lo establecido en las Bases aprobadas mediante Resolución de la Alcaldía nº 800/2022 de fecha 9 de noviembre 2022 que rigen la presente convocatoria:

- Ninguna

Tercero.- Aprobar la composición del Tribunal que ha de baremar los méritos del concurso de referencia, y que es la siguiente:

PRESIDENTE TITULAR: D. Juan José Ramírez Sánchez

PRESIDENTE SUPLENTE: D. Alfredo Suárez Barrera

VOCALES TITULARES: D. Gustavo Adolfo Vera Romero
 D^a. Carmen Cobano Portillo
 D. Juan Manuel Lobo González
 D. David Suárez Conejero

VOCALES SUPLENTE: D. Manuel González Rodríguez
 D. José Antonio Ortiz Román

C. Larga, nº2 41610 Faradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local n.º Registro 014100711

Código Seguro De Verificación:	UD7y37s3/T1PTq3bt+zdVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	05/01/2024 10:42:51
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UD7y37s3/T1PTq3bt+zdVg==		





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

D. Manuel Pérez González
D. Celestino Cortés Ramírez

SECRETARIO TITULAR: D. Antonio Vicente Bustos Cabello

SECRETARIO SUPLENTE: D. Enrique José Carmona Calvo

Cuarto.- El Tribunal de selección, a fin de proceder a la baremación de los méritos objeto del presente proceso selectivo, deberá constituirse y desarrollar su actividad a partir del 10 de enero de 2024.

Quinto.- Publicar un anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, conforme a lo dispuesto en la base 5.3 de las bases que rigen la presente convocatoria.

Sexto.- Exponer al público la presente Resolución en el Tablón Electrónico de Edictos de la Corporación que se encuentra en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Paradas (<https://sede.paradas.es/>), identificando a las personas aspirantes mediante su nombre y apellidos, añadiendo cuatro cifras numéricas de su documento identificativo oficial, en la forma prevista en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, y conforme a las normas publicadas por la Agencia Española de Protección de Datos en el documento “ORIENTACIÓN PARA LA APLICACIÓN PROVISIONAL DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SÉPTIMA DE LA LOPDGDD”.

Séptimo.- Indicar a las personas interesadas que contra esta Resolución cabrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El presente documento ha sido expedido por el sistema de firma electrónica dependiente de la Diputación Provincial de Sevilla (INPRO), en ejercicio de las competencias que le han sido delegadas por este Ayuntamiento de Paradas, e igualmente en base a la Ordenanza reguladora del uso de los medios electrónicos en el Ayuntamiento de Paradas (Sevilla), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 59 de fecha 13 de marzo de 2013.

C. Larga, nº2 411610 Paradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local nº Registro 014100711

Código Seguro De Verificación:	UD7y37s3/T1PTq3bt+zdVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	05/01/2024 10:42:51
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UD7y37s3/T1PTq3bt+zdVg==		





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

D. RAFAEL COBANO NAVARRETE, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paradas (Sevilla).-

HACE SABER: Que mediante Resolución de la Alcaldía número 11/2024, de fecha 4 de enero de 2024, y vistas las solicitudes presentadas para participar en el proceso selectivo con expediente del Departamento de Secretaría General número 171/2022, cuyo objeto es la regulación de los procedimientos que regirán la convocatoria del concurso de méritos para la provisión de TRES PLAZAS DE OPERARIO/A LIMPIEZA en la plantilla de personal Funcionario correspondientes a la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de Paradas, y **resultando**:

1º. Finalizado el plazo establecido en la convocatoria para la presentación de solicitudes, y según se dispone en la base 5.1. de las Bases que rigen el presente procedimiento selectivo, se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 50 de 3 de marzo de 2023 e insertado en el Tablón Electrónico de Edictos de la Corporación, que se encuentra en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Paradas (<https://sede.paradas.es/>), la Resolución de la Alcaldía número 125/2023, de 27 de febrero, declarando, entre otros, la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, a los efectos de que en el plazo de diez días hábiles improrrogables a partir de la publicación en el referido BOP de Sevilla, las personas aspirantes cuyas solicitudes o documentación que las acompaña adolezcan de algún defecto, subsanen la falta o, en su caso, defecto que haya motivado la exclusión u omisión, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dicta al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2º. Ha habido escrito presentado durante el plazo indicado en el apartado anterior a la lista provisional de personas admitidas y excluidas, que se indica a continuación:

-Por **D. Francisco Javier González López**, con D.N.I. número ***9526**, con entrada en el registro general del Ayuntamiento de Paradas el día 6-03-2023 y número **1446**, en el que indica:

“En relación con el proceso selectivo para cubrir plazas incluidas en la plantilla de personal funcionario y laboral correspondientes a la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de Paradas, ha sido publicada en el BOP de Sevilla n° 50 de 3/03/2023 la lista provisional de personas admitidas y excluidas, y estoy incluido en la plaza de Operario/a de limpieza de edificios municipales (1 de ellas jornada 67%).

Presenté la Solicitud de participación en el proceso extraordinario de estabilización (Anexo II) en el registro general del Ayuntamiento de Paradas el día 30/12/2022 y número 6495, en el cual indiqué en el apartado “Plaza a la que opta: OPERARIO/A DE LIMPIEZA”.

***PETICIÓN:** Sea tenido en cuenta este escrito y estar incluido definitivamente en la plaza por la que opté e indiqué en el Anexo II: **OPERARIO/A DE LIMPIEZA.**”*

C. Larga, nº2 41610 Faradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local n.º Registro 014100711

Código Seguro De Verificación:	aN6M4tYniXPeqk8/25JNUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	05/01/2024 12:10:07
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aN6M4tYniXPeqk8/25JNUA==		





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

Visto que una vez realizado dicho trámite, procede declarar la lista de personas admitidas definitivas y excluidas definitivas y las causas de su exclusión.

En consecuencia, de acuerdo con las competencias que en materia de personal atribuye al Alcalde el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril, con esta fecha, mediante la presente vengo en RESOLVER:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de persona aspirante admitida a la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos de TRES PLAZAS DE OPERARIO/A LIMPIEZA, vacante en la plantilla de personal Funcionario del Ayuntamiento de Paradas (OEP Estabilización de Empleo Temporal) con las personas que se citan, en virtud de lo establecido en las Bases aprobadas mediante Resolución de la Alcaldía nº 800/2022 de fecha 9 de noviembre 2022 que rigen la presente convocatoria, completada la relación con aquellas personas aspirantes que han subsanado error y/o exclusión dentro del plazo reglamentario establecido, en su caso:

Listado definitivo de personas admitidas

Núm.	DNI	Apellidos y Nombre
1	***2422**	Fenet Núñez, Patricia
2	***9526**	González López, Francisco Javier
3	***9090**	Guirado Pastora, María Teresa
4	***4129**	Jiménez Castillo, Rosa María
5	***5742**	Lozano Pastora, Joaquín
6	***9585**	Montero Hurtado, Jesús
7	***5360**	Ríos Carmona, Esther
8	***0810**	Rodríguez Botana, Manuel
9	***2399**	Ruiz Suárez, Manuel

Segundo.- Declarar definitivamente excluida a la persona aspirante que a continuación se relaciona, y por las causas de exclusión que se especifican, en virtud de lo establecido en las Bases aprobadas mediante Resolución de la Alcaldía nº 800/2022 de fecha 9 de noviembre 2022 que rigen la presente convocatoria:

- Ninguna

Tercero.- Aprobar la composición del Tribunal que ha de baremar los méritos del concurso de referencia, y que es la siguiente:

PRESIDENTE TITULAR: D. Juan Manuel Lobo González

PRESIDENTE SUPLENTE: D. Alfredo Suárez Barrera

VOCALES TITULARES: D. Juan José Ramírez Sánchez

C. Larga, nº2 41610 Faradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local n.º Registro 014100711

Código Seguro De Verificación:	aN6M4tYniXPeqk8/25JNUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	05/01/2024 12:10:07
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/aN6M4tYniXPeqk8/25JNUA==		





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

D. José Antonio Ortiz Román
 D. Celestino Cortés Ramírez
 D. Joaquín Manuel Suárez Gallego

VOCALÉS SUPLENTE: D^a. Carmen Cobano Portillo
 D. Manuel Pastor Expósito
 D. Gustavo Adolfo Vera Romero
 D. Manuel González Rodríguez

SECRETARIO TITULAR: D. Antonio Vicente Bustos Cabello

SECRETARIO SUPLENTE: D. Enrique José Carmona Calvo

Cuarto.- El Tribunal de selección, a fin de proceder a la baremación de los méritos objeto del presente proceso selectivo, deberá constituirse y desarrollar su actividad a partir del 10 de enero de 2024.

Quinto.- Publicar un anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, conforme a lo dispuesto en la base 5.3 de las bases que rigen la presente convocatoria.

Sexto.- Exponer al público la presente Resolución en el Tablón Electrónico de Edictos de la Corporación que se encuentra en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Paradas (<https://sede.paradas.es/>), identificando a las personas aspirantes mediante su nombre y apellidos, añadiendo cuatro cifras numéricas de su documento identificativo oficial, en la forma prevista en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, y conforme a las normas publicadas por la Agencia Española de Protección de Datos en el documento “ORIENTACIÓN PARA LA APLICACIÓN PROVISIONAL DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SÉPTIMA DE LA LOPDGDD”.

Séptimo.- Indicar a las personas interesadas que contra esta Resolución cabrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

C. Larga, nº2 41610 Paradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local n.º Registro 014100711

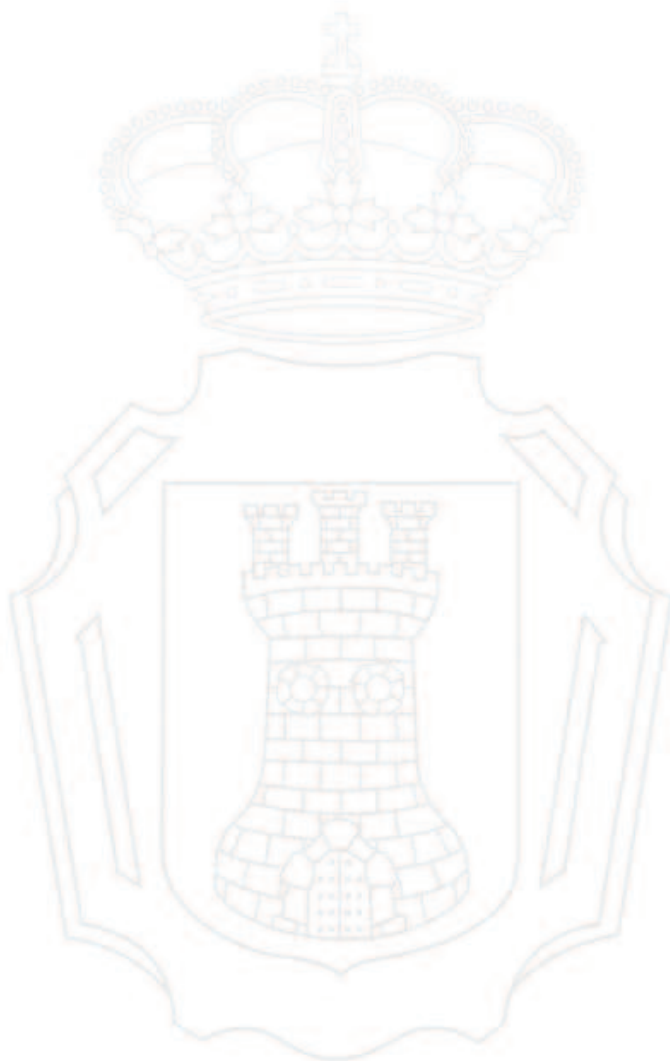
Código Seguro De Verificación:	aN6M4tYniXPegk8/25JNUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	05/01/2024 12:10:07
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/aN6M4tYniXPegk8/25JNUA==		





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

Lo que se hace público para general conocimiento.



C. Larga, nº2 41610 Faradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local n.º Registro 014100711

El presente documento ha sido expedido por el sistema de firma electrónica dependiente de la Diputación Provincial de Sevilla (INPRO), en ejercicio de las competencias que le han sido delegadas por este Ayuntamiento de Paradas, e igualmente en base a la Ordenanza reguladora del uso de los medios electrónicos en el Ayuntamiento de Paradas (Sevilla), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla , número 59 de fecha 13 de marzo de 2013.

Código Seguro De Verificación:	aN6M4tYniXPegk8/25JNUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	05/01/2024 12:10:07
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/aN6M4tYniXPegk8/25JNUA==		





ayuntamiento de la rinconada | ordenación del territorio y nuevos desarrollos

Refª. Expte. GD 17.491/2023.

DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS TORRES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA:

HAGO SABER: Que, mediante Decreto de esta Alcaldía, núm. 4.661/2023, de fecha 28 de diciembre de 2023, se aprobó inicialmente el “del “ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA CO-1 DE LA UUI-1 DEL ÁREA SUNS-1 “PAGO DE EN MEDIO”, de esta localidad, que ha sido redactado por los arquitectos, D. Manuel López Sánchez, D. José Carlos Oliva Gómez y D. Jorge Rafael Ramos Hernández y promovido por la sociedad “SOFÍA 2015 S.L.”, representada por D. DIONISIO GARCÍA BERBEL.

“- El objeto del presente Estudio de Detalle es reordenar los volúmenes edificatorios, y las subzonas, de la manzana CO-1 y, por consiguiente, definir un área de movimiento para el emplazamiento de los nuevos volúmenes edificatorios, con una altura máxima de PB+3+A.

La ordenación propuesta consiste fundamentalmente en la definición de una nueva disposición de las volumetrías de forma que se concentre la edificabilidad en dos franjas paralelas, a este y oeste de la manzana, dejando espacio central abierto en sentido norte-sur, donde implantar zonas de ocio o deportivas, e instalaciones, que sirvan al conjunto de las edificaciones, permitiéndose en él construcciones auxiliares, de una planta de altura, vinculadas a estas instalaciones y actividades lucrativas que se desarrollen en dicho espacio libre, ocupando un máximo de un 5% del dicho espacio.

- Igualmente se propone la posibilidad de segregación de la manzana en dos parcelas, de idénticas superficies, con un margen del 5% de variación que pudiera ser necesarios por requisitos de acceso o de ubicación de Infraestructuras, aglutinando cada una el 50% de las áreas de movimiento, y el 50% del espacio libre.

En consecuencia, para mantener una justa distribución de la edificabilidad y del número de viviendas, está se repartirá igualmente al 50% para cada manzana resultante, es decir un máximo de 60 viviendas y de 7.037,50 m² de techo por parcela resultante.”

Lo que se somete a trámite de información pública, durante el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP. También se publicará en el Portal de Transparencia, en el tablón de Edictos municipal y en la página web municipal, en la sección de noticias, como medios de difusión complementarios a la información pública a fin de que la población de éste reciba la información que pudiera afectarle, conforme al art. 112.1.b) y concordantes del Reglamento General (aprobado por la Decreto 550/2022, de 29 de noviembre) de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

En La Rinconada, en la fecha consignada al margen.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres
(Código de comprobación de autenticidad al margen).

Plaza de España, 6 · 41309 La Rinconada · Sevilla · T.955 797 000 · info@aytolarinconada.es · www.larinconada.es



NOMBRE: Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC2F2D632BAFB1C4A4D9D
FECHA DE FIRMA: 29/12/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1A8A195B2FFD571C85DA2921429D0101A3F46FCC

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Servicio de Turismo y Actuaciones Integrales

Anuncio de Información Pública

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla – sesión extraordinaria celebrada el pasado 21 de Diciembre de 2023 – aprobó inicialmente la modificación del Plan Municipal de Vivienda, Suelo y Rehabilitación del Término Municipal de Sevilla 2018-2023, aprobado definitivamente el 28 de diciembre de 2018, de conformidad a la propuesta aprobada el 30 de noviembre de 2023 por la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración EMVISESA (Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, S.A.), así como someterlo a información pública por un plazo de veinte días hábiles para la presentación de alegaciones y observaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el referido plazo, el documento estará a disposición de cualquier persona en la sede electrónica del Ayuntamiento (Tablón de Edictos) y en la página web de EMVISESA.

La Jefa del Servicio de Turismo y Actuaciones Integrales.

Fdo.: Ana Távora Carrillo de Albornoz

Código Seguro De Verificación	yIfI42+HG3c9uY4m7w8qaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Tavora Carrillo de Albornoz	Firmado	21/12/2023 13:55:05
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yIfI42+HG3c9uY4m7w8qaQ==		





ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA PROVEER 1 PLAZA DE PEÓN CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO DE 2021 MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE.

La Gerente del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial, por Resolución nº 2 de 4 de enero de 2023, ha resuelto lo que sigue:

“Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra la lista provisional de admitidas/os y excluidas/os a las pruebas selectivas convocadas para proveer una plaza de Peón de este Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial, en ejecución de la Oferta Pública de Empleo de 2021, mediante el sistema de acceso libre, visto el informe emitido por la jefatura de servicio del Patronato del Real Alcázar, en uso de las competencias delegadas por acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 27 de julio de 2023, RESUELVO:

Primero. – Elevar a definitiva la siguiente relación de **admitidas/os** a las pruebas selectivas convocadas por el Patronato Real Alcázar y la Casa Consistorial para proveer 1 plaza de Peón, perteneciente a personal laboral, grupo V:

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	Alba Soto Francisca	***1007**
2	Alanis Campos Jesús	***8486**
3	Alillo Ceadá María del Rocio	***1197**
4	Álvarez Camacho Luis	***9932**
5	Ariza Rojano Eduardo Ramón	***0671**
6	Arroyo Acosta Pedro	***7256**
7	Barreda Guijarro José Manuel	***7486**
8	Barrera Palencia Josefa	***0017**
9	Barrios Amaya Daniel	***3780**
10	Barrios Valverde Fernando	***7037**
11	Belloso Romero Antonio José	***0814**
12	Benítez Jiménez José Alfonso	***3589**
13	Benjumea De Andrés Esperanza de la O	***2620**
14	Caballero Fernández M ^a del Carmen	***5356**
15	Calero Hernández Antonio	***5088**
16	Cano Gómez María del Carmen	***5190**
17	Centeno Astudillo Javier	***0434**
18	Cerrón Sixto Miguel Ángel	***4645**

Patio de Banderas, s/n. 41004 - Sevilla. Tel.: 954 22 46 87
www.alcazarsevilla.org

Código Seguro De Verificación	x03bnQgbEhLMn0b2WBWaaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	05/01/2024 11:37:19
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/x03bnQgbEhLMn0b2WBWaaQ==		





REAL ALCÁZAR

19	Colchón Fernández Natividad A	***1382**
20	Cortés Iglesia Tamara	***2127**
21	Cruz Rodríguez Rocío	***7403**
22	Del Amo Flores Rosa Ana	***6021**
23	Domínguez Blanco Juan José	***5663**
24	Domínguez Lepe José María	***0884**
25	Dominguez Liroa Francisco Ramón	***1295**
26	Domínguez Martín Francisco de Asís	***3521**
27	Dueñas Borrego Manuel	***2719**
28	Durán Rumis Amelia	***2046**
29	Escalona Cinta Esperanza	***1191**
30	Espina Onterube Luciano	***2681**
31	Fariña Castro María	***5255**
32	Fernández García Francisco Jesús	***4310**
33	Ferre Valero Fernando	***7622**
34	Gallego Manga Inmaculada	***3751**
35	García Campos Joaquín	***9042**
36	Gonzalez Sánchez María Concepción	***3936**
37	Gómez Luque María	***9266**
38	Gonzaga Calvo Francisco	***6770**
39	González Cabrera Manuel Antonio	***0121**
40	González Cortijo María Ángeles	***4097**
41	González Velasco José María	***9161**
42	González Zabala David	***0309**
43	Guerrero Montesinos José Andrés	***5446**
44	Grimaret Urbano David	***3680**
45	Jiménez Marín Vicente	***6472**
46	Izaquirre Fuentes M ^a Antonia	***3531**
47	León García M ^a del Rocío	***0471**
48	León Sicardo Juan Manuel	***2515**
49	López Marín M ^a Josefa	***2000**
50	López Sáez José Ricardo	***9050**
51	López Sierra Rubén	***6774**
52	Lora Núñez Manuel Sebastián	***2972**
53	Lucas Barroso M ^a del Mar	***2855**
54	Luna Morales José	***6497**
55	Manga Márquez Concepción	***7775**
56	Manga Márquez M ^a del Carmen	***5888**
57	Maroto Díaz Manuel	***0206**
58	Martínez Ruiz Emilia	***5309**
59	Mateos Romero José	***9253**
60	Millán Romero Silvia	***9563**
61	Montero Acosta Juan José	***8762**
62	Morales García Juan Manuel	***2588**
63	Moreno Hidalgo Antonio José	***1442**

Patio de Banderas, s/n. 41004 - Sevilla. Tel.: 954 22 46 87
www.alcazarsevilla.org

Código Seguro De Verificación	x03bnQgbEhLMn0b2WBWaaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	05/01/2024 11:37:19
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/x03bnQgbEhLMn0b2WBWaaQ==		



REAL ALCÁZAR

64	Moreno Moreno Estefanía L L A	***3693**
65	Moreno Suárez Patricia	***0794**
66	Muñoz Gil Santiago	***0953**
67	Ostos Gómez María Dolores	***8706**
68	Palacios Correa Victoria	***0377**
69	Pereiro Messias Jonathan	***4506**
70	Perejón Córcoles José Manuel	***3690**
71	Pineda Fernández Gregorio	***6306**
72	Polo Cerrón Juan José	***3286**
73	Polo Cerrón Julio Cesar	***0510**
74	Postigo Pérez Alfonso	***3354**
75	Ramos Del Alba Manuel Jesús	***4311**
76	Ramos Lobo Maria José	***9755**
77	Ramos Sánchez Virginia	***1668**
78	Revaliente Campos Pedro	***6758**
79	Rincón Rincón Eduardo	***9627**
80	Ríos Manuel José	***3092**
81	Rodríguez González Miguel Ángel	***7880**
82	Rodríguez Rodriguez Joaquin	***2488**
83	Rodríguez Ruiz Fernando	***1979**
84	Romero Begines Diego	***6237**
85	Romero González Estefanía	***6029**
86	Sánchez Madiedo David	***3774**
87	Serrano Carrasco Francisco José	***9503**
88	Serrano Díaz Antonio	***0814**
89	Solera Campos José Luis	***6320**
90	Tey Millán Manuel	***7730**
91	Tey Millán Marina	***7730**
92	Tinoco Bernal Natalia	***5913**
93	Vacas Prada Víctor Manuel	***6926**
94	Valderrama Castilla Rafael	***1064**
95	Valle Mallorca Carlos	***5535**
96	Velázquez Navarro Alberto	***2500**
97	Vergara Peña Carlos	***1501**
98	Zambrano Abolafia José Enrique	***1747**
99	Zambrano Abolafia Juan Carlos	***6273**

Patio de Banderas, s/n. 41004 - Sevilla. Tel.: 954 22 46 87
www.alcazarsevilla.org

Código Seguro De Verificación	x03bnQgbEhLMn0b2WBWaaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	05/01/2024 11:37:19
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/x03bnQgbEhLMn0b2WBWaaQ==		





Segundo. – Mantener definitivamente **excluidas/os** de la participación en las referidas pruebas selectivas a quienes se relacionan a continuación, por los motivos que se indican, tras no subsanar o no subsanar debidamente dentro del plazo establecido, las causas de su exclusión provisional:

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSAS(S) EXCLUSION
1	Borrego Gutiérrez Marina	***1569**	05
2	Cano Benítez Inmaculada	***2726**	06
3	Castañer Rodríguez María Sandra	***9387**	06
4	Gallego Manga Estefanía	***4417**	00
5	García Martín María Lidia	***8025**	02,03
6	Gómez Vera José M ^a	***2589**	05
7	Lasheras Picón M ^a José	***0405**	00,05
8	López Grande Tatiana	***2855**	05
9	Rodríguez Díaz Francisco Javier	***9311**	08
10	Rodríguez Villa Manuel Jesús	***5634**	06
11	Ruiz Caballero María Concepción	***9317**	00,05,06
12	Sánchez Ortiz Sergio	***4937**	02

Los motivos de exclusión se determinan por número con arreglo a las siguientes equivalencias:

- 00. Falta D.N.I.
- 01. No justifica estar desempleado durante al menos un mes antes de la fecha de la convocatoria.
- 02. No justifica rechazo de oferta de empleo al menos un mes antes de la fecha de la convocatoria.
- 03. No justifica carecer de renta superiores en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional, expedido por el SEPE, importe por periodos, al menos un mes antes de la fecha de la convocatoria.
- 04. No Justifica Vida Laboral.
- 05. No justifica abono tasas.
- 06. No acredita titulación requerida.
- 07. Pago de tasas insuficiente.
- 08. No coincide nombre y apellidos de la solicitud y la documentación aportada.

Patio de Banderas, s/n. 41004 - Sevilla. Tel.: 954 22 46 87
www.alcazarsevilla.org

Código Seguro De Verificación	x03bnQgbEhLMn0b2WBWaaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	05/01/2024 11:37:19
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/x03bnQgbEhLMn0b2WBWaaQ==		





Tercero.- Estimar las solicitudes formuladas por los siguientes candidatas/os al proceso de selección convocado para cubrir una plaza de Peón al haberse subsanado la documentación por la que fueron provisionalmente excluidos: don Jesús Alanís Campos, don José Manuel Barreda Guijarro, don Francisco Ramón Domínguez Liroa, doña María Fariña Castro, doña Inmaculada Gallego Manga, doña María Concepción González Sánchez, don José Andrés Guerrero Montesinos, doña María Antonia Izaguirre Fuentes, doña María del Rocío León García, doña Silvia Millán Romero, don Juan Manuel Morales García, don Antonio José Moreno Hidalgo, don Santiago Muñoz Gil, doña María Dolores Ostos Gómez, don Gregorio Pineda Fernández, don Julio César Polo Cerrón, doña María José Ramos Lobo, don Pedro Revaliente Campos, don José Ríos Manuel, don Joaquín Rodríguez Rodríguez, don Rafael Valderrama Castilla y don Alberto Velázquez Navarro.

Cuarto.- Inadmitir por extemporánea la solicitud de subsanación formulada por don Daniel Gavira Jiménez y don Francisco García Martínez, por haberla presentado fuera del plazo establecido para ello.

Quinto.- Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos en el "Boletín Oficial de la provincia de Sevilla" y en el tablón de edictos del Patronato del Real Alcázar y la Casa Consistorial".

Sevilla, a la fecha que consta a pie de firma
 LA JEFA DE SERVICIO DEL PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR.
 Fdo.: Raquel Gutiérrez Mancera.

Patio de Banderas, s/n. 41004 - Sevilla. Tel.: 954 22 46 87
www.alcazarsevilla.org

Código Seguro De Verificación	x03bnQgbEhLMn0b2WBWaaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	05/01/2024 11:37:19
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/x03bnQgbEhLMn0b2WBWaaQ==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
SECCIÓN DE SELECCIÓN

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2023, se ha servido aprobar una propuesta del Tte. De Alcalde Delegado del Área de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Recursos Humanos, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Nombrar funcionarios de carrera en el cargo de Técnico de Administración General de este Excmo. Ayuntamiento a: D^a. **María Serena Ortiz Cobacho** y a D^o. **Manuel Vázquez Antolín**.

SEGUNDO.- Proceder a dar posesión de su cargo a las personas antes citadas, dentro del plazo de un mes, desde la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Asignar inicialmente, de conformidad con el artículo 26.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, a los puestos de Técnico de Administración General que se especifican, a las personas indicadas.

PUESTO ASIGNADO INICIALMENTE

ADJUDICATARIO	COD. PUESTO	Nº PLAZA	DESTINO	PUESTO
MARÍA SERENA ORTIZ COBACHO	0213101001	6555	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES	JEFA NEGOCIADO CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
MANUEL VÁZQUEZ ANTOLÍN	A289	6556	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPLEO	JEFE NEGOCIADO DE GESTIÓN DE PROYECTOS

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas”.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el art. 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica de este documento.

EL SECRETARIO GENERAL

P.D. EL JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS.

Código Seguro De Verificación	EOEV0QVwA+6a0qLjtvQ4QA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	05/01/2024 12:36:18
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EOEV0QVwA+6a0qLjtvQ4QA==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
SECCIÓN DE SELECCIÓN

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2023, se ha servido aprobar una propuesta del Tte. De Alcalde Delegado del Área de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Recursos Humanos, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“PRIMERO: Nombrar funcionaria de carrera con el cargo de Auxiliar Administrativo de este Excmo. Ayuntamiento: **Dña. Sonia Ríos Caballero.**

SEGUNDO: Proceder a dar posesión de su cargo a la persona antes citada, dentro del plazo de un mes, desde la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Asignar inicialmente, de conformidad con el artículo 26.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, el puesto de Auxiliar Administrativo que se especifica, a la persona que seguidamente se indica.

ASIGNACION INICIAL

Adjudicatario	Código de Puesto	Código de Plaza	Destino	Puesto
Sonia Ríos Caballero	A1070	722	Servicio de Programas de Empleo	Aux. Administrativo

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a la persona interesada.”

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el art. 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica de este documento.

EL SECRETARIO GENERAL

P.D. EL JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS.

Código Seguro De Verificación	Y7rZXXWcs85TdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	05/01/2024 12:36:25
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Y7rZXXWcs85TdZJLS5Mi6g==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
SECCIÓN DE SELECCIÓN

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2023, se ha servido aprobar una propuesta del Tte. De Alcalde Delegado del Área de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Recursos Humanos, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- *Nombrar funcionarios/as de carrera en el cargo de Auxiliar Administrativo/a de este Excmo. Ayuntamiento, a: D^a María Dolores Cruz Pérez, D^a Margarita García Salvador, D^a María José Moreno Pérez de León, D^a Marta Carretero Vila, D^a María del Rocío Ramiro Bonet, D^a María del Carmen Fernández Otero y D^a Noelia Arévalo Rodríguez.*

SEGUNDO.- *Proceder a dar posesión de su cargo a las personas antes citadas, dentro del plazo de un mes, desde la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.*

TERCERO.- *Asignar inicialmente, de conformidad con el artículo 26.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, a los puestos de Auxiliares Administrativos/as que se especifican, a las personas que más adelante se relacionan.*

PUESTO ASIGNADO INICIALMENTE

ADJUDICATARIO	COD. PUESTO	Nº PLAZA	DESTINO	PUESTO
CRUZ PÉREZ, MARÍA DOLORES	A992	233	UNIDAD DE APOYO JURÍDICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
GARCÍA SALVADOR, MARGARITA	A735	6397	SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	AUXILIAR ADMINSTRATIVO/A
MORENO PÉREZ DE LEÓN, MARÍA JOSÉ	A982	6182	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPLEO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
CARRETERO VILA, MARTA	A1338	6563	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
RAMIRO BONET, MARÍA DEL ROCÍO	1421103001	6196	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPLEO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
FERNÁNDEZ OTERO, MARÍA DEL CARMEN	A780	6396	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
ARÉVALO RODRÍGUEZ, NOELIA	A3107	6205	SERVICIO INFORME, ASESORÍA Y CONTENCIOSO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

Código Seguro De Verificación	3GI+7Ge/cXELDIepWZw7Cw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	05/01/2024 12:36:23
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3GI+7Ge/cXELDIepWZw7Cw==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
SECCIÓN DE SELECCIÓN

CUARTO.- *Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas.*”

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el art. 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica de este documento.

EL SECRETARIO GENERAL
P.D. EL JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS.

Código Seguro De Verificación	3GI+7Ge/cXELDIepWZw7Cw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	05/01/2024 12:36:23
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3GI+7Ge/cXELDIepWZw7Cw==		





**Ayuntamiento
Utrera**



TRASLADO DECRETO

ANUNCIO

REFERENCIA	Dependencia Origen	Código Interno: 0323121		
		Código DIR3: IA0019336 - OFICINA DE SELECCION Y FORMACION DE PERSONAL		
	Usuario Origen	amanayamedina		
	Tema	SAC324 SELECCION. PARTICIPACION CONVOCATORIAS EMPLEO PUBLICO	Expediente	2022/032422001055
	Asunto	DECRETO LISTA DEFINITIVA SELECCIÓN 4 AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO (ESTABILIZACION)		

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza publicación del presente anuncio, en relación con el decreto **2024/00012**, dictado en la fecha indicada en el pie de firma, por la 3º TENENCIA DE ALCALDÍA.- REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y RRHH, que se transcribe a continuación:

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de personas admitidas y excluidas a las pruebas convocadas para cubrir en propiedad mediante concurso de méritos en turno libre cuatro plazas de personal laboral "Auxiliares de Ayuda a Domicilio", del grupo C2, contemplada en la Oferta Extraordinaria de Empleo Público de 2022.

Vista solicitud realizada con fecha 17 de agosto de 2023, con número de registro de entrada 2023/33358, por DOÑA MARIA CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ con D.N.I. 28527483P, comunicando la fecha de su jubilación para el día 31.12.2023, siendo éste su último día de trabajo.

Considerando el Decreto de Alcaldía número 2023/07422, de fecha 22 de diciembre de 2023, por el que se resuelve acceder a lo solicitado por DOÑA MARIA CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ con D.N.I. 28527483P, fijando como fecha de efectos para su jubilación el día 31.12.2023, disponiendo el cese en la prestación de servicios a la finalización de su jornada laboral y la extinción del contrato de trabajo en dicha fecha.

Conforme a lo anterior procede la exclusión de Dª M.ª Carmen García Rodríguez de la lista de admitidos para la participación en la selección de cuatro plazas de personal laboral "Auxiliares de Ayuda a Domicilio", por jubilación de la candidata.

En su consecuencia, y en virtud de las atribuciones que la legislación de régimen local otorga a esta Alcaldía, **RESUELVO:**

PRIMERO: Excluir de la lista de admitidos, para la cobertura de cuatro plazas de personal laboral "Auxiliares de Ayuda a Domicilio" a Dª M.ª Carmen García Rodríguez, debido a la jubilación de la candidata con fecha de 31 de diciembre de 2023.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
 Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
 Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80031067400B2P4F1B7A8R6 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARIA ACCTAL - - 04/01/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/01/2024 12:59:47	EXPEDIENTE :: 2022032422001055 Fecha: 01/12/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
--	--	--

CSV: 07E80031067400B2P4F1B7A8R6



SEGUNDO: Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, quedando como sigue:

PLAZA: 4 AUXILIARES AYUDA A DOMICILIO

A) PERSONAS ADMITIDAS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
Monje Raya Francisca	***7359**
Moscoso Matos Margarita	***3589**
Parrales Martín Josefa	***0259**
Rodríguez Cobo M.ª Dolores	***7346**

B) PERSONAS EXCLUIDAS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO EXCLUSIÓN
García Rodríguez M.ª Carmen	***2748**	Jubilación

TERCERO: Se nombran a titulares y suplentes del Tribunal calificador, conforme a la base novena de la convocatoria, que queda como sigue:

PRESIDENCIA:

Titular: D. Juan Borrego López
 Suplente: D. Diego Hidalgo Morgado

VOCALÍAS:

1º Vocalía:

Titular: D. José Luis López Rodríguez
 Suplente: D.ª Mercedes Mena Gálvez

2º Vocalía:

Titular: D. Oscar Rodríguez Serrano
 Suplente : D.ª M.ª del Carmen Rodríguez Barrera

3º Vocalía:

Titular: D.ª Beatriz Alvarez Velasco
 Suplente : D. Antonio Romero Granados

4º Vocalía:

Titular: D. Martín Fernández Márquez
 Suplente : D. Juan Manuel Garrido Expósito

SECRETARÍA:

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARIA ACCTAL. - 04/01/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/01/2024 12:59:47

EXPEDIENTE ::
 2022032422001055
 Fecha: 01/12/2022
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80031067400B2P4F1B7A8R6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80031067400B2P4F1B7A8R6 en <https://sede.ustrera.org>

Titular: D.º Ana M.º Anaya Medina
 Suplente: D.º Isabel M.º Márquez Pernía

CUARTO: La fecha para el inicio del concurso será el próximo día 30 de enero de 2024, a las 8:30 horas en la Biblioteca Municipal ubicada en C/ Alvarez Quintero, n.º 39.

QUINTO: Publíquese anuncio de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, Tablón de Edictos y Web Municipal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el mismo órgano que los hubiera dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano correspondiente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente notificación.- LA SECRETARÍA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: BEATRIZ ALVAREZ VELASCO.-

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
 Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
 Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80031067400B2P4F1B7A8R6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
 BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARIA ACCTAL. - 04/01/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/01/2024 12:59:47

EXPEDIENTE :: 2022032422001055
 Fecha: 01/12/2022
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80031067400B2P4F1B7A8R6



ANUNCIO

Apreciado error en el Anuncio número de CVE BOP-SE-2024-003025, publicado en el Bop de Sevilla número 3, de fecha 4 de enero de 2024, por el que se hace público el nombramiento de las personas que se citan, como Administrativos de Administración General de la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayto. de Utrera, por medio del presente y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se procede a su **RECTIFICACIÓN**, de modo que **DONDE DICE**:

*"Por Decretos de Alcaldía números 2023/07194 y 2023/07195, de fecha 15 de diciembre de 2023 y rectificadas por Decreto de Alcaldía numero 2023/07226 de fecha 15 de diciembre de 2023, se nombró como ADMINISTRATIVOS de Administración General, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1 de la plantilla de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, con efectos desde el día 1 de enero de 2024 a Don Antonio Bernabé **Cava** con DNI XXX7179XX y Doña Rocío Domínguez Hierro con DNI XXX3847XX, tomando posesión de la plaza el día 2 de enero de 2024, si bien con efectos desde el día 1 de enero de 2024.", DEBE DECIR:*

*"Por Decretos de Alcaldía números 2023/07194 y 2023/07195, de fecha 15 de diciembre de 2023 y rectificadas por Decreto de Alcaldía numero 2023/07226 de fecha 15 de diciembre de 2023, se nombró como ADMINISTRATIVOS de Administración General, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1 de la plantilla de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, con efectos desde el día 1 de enero de 2024 a Don Antonio Bernabé **García** con DNI XXX7179XX y Doña Rocío Domínguez Hierro con DNI XXX3847XX, tomando posesión de la plaza el día 2 de enero de 2024, si bien con efectos desde el día 1 de enero de 2024."*

Lo que se hace público de conformidad con lo preceptuado en el artículo 62.1.b) del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL.-Fdo.- Beatriz Álvarez Velasco.

CSV: 07E80031069A00W1W005B5A8V6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80031069A00W1W005B5A8V6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARIA ACCTAL.- - 04/01/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/01/2024 12:59:40

DOCUMENTO: 20243212954
 Fecha: 04/01/2024
 Hora: 12:59

